

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30116 CÁCERES

EDICTO

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente,

Hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el núm. Sección I Declaración Concurso 0000335/2019 y NIG núm. 10037 41 1 2019 0002568, se ha dictado en fecha 27 de junio de 2019 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor GUEYRO, S.L., con CIF núm. B06119192, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ramón y Cajal número 58 de Trujillo.

2.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursada al Abogado don Ángel Luis Fernández Sanz, con NIF núm. 07004814-A, con domicilio postal en avenida de España nº12 - 2º derecha (10.001 Cáceres) y dirección electrónica señalada alfernandezabogado@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Cáceres, 27 de junio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Juan Fernando Montero Manchado.

ID: A190039843-1